



2024-1500



TRÁMITE MENOR HABITACIONAL

Fecha de ingreso:17-05-2024
Renovaciones:0

Fecha de emisión:22-05-2024

Folio:2024-1500

Certificado de ingresos:

SELLO



DIR. DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA
DEPARTAMENTO TRÁMITES Y LICENCIAS

[Signature]
-VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMN. URBANA

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: FRANCISCO VICTOR ORNELAS GAMEZ
Domicilio: [REDACTED]
Telefono: [REDACTED]
Giro: HABITACIONAL
Concepto: AMPLIACION MENOR HABITACIONAL Y CONSTRUCCION DE BARDA
Observaciones:
Temporal: ☒

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-357-048-00008-00-0000
Propietario: FRANCISCO VICTOR ORNELAS GAMEZ
Domicilio: CALL MADERA 65 65 INT 11 COLONIA MISAEL NUÑEZ

Se le concede permiso por el tiempo de; 30; días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

23 DE JUNIO DE 2024

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	23.97	0.00	0.00		260.24
1990312	BARDAS	1	29.58	0.00	0.00		481.73
1990340	REVISION DE PLANOS	1	23.97	0.00	0.00		52.05
1990348	SANCION	1	0.00	0.00	0.00	AVANCE 10.0%	26.02
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	23.97	0.00	0.00		52.05
1902022	DISP. FINAL ESCOMBRO COM-VARIOS-ZANJAS	1	29.58	0.00	0.00		96.34
TOTALES			131.07	0.00	0.00		\$ 968.43

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

DEBERÁN CONTAR CON TODAS LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD,
TANTO PARA LOS TRABAJADORES COMO PARA PREDIOS COLINDANTES

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

- I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.
II.- FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO CATASTRAL.
III.- No violar los términos de la concesión del permiso.
IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.
V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.
VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.
VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.
VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.
IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 22-05-2024 12:1:43

Usuario: LRICO

Dirección: null

302c02147170b712e5ef5cd73bbc82d7570581ed5f493c2f021400f9d24bc74a6f6ef713b4f02d847a5f5bf77364